

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2022-00287-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por cumplir con el requisito del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Bogotá, para surtir la impugnación contra la sentencia de tutela de 20 de mayo de 2022, propuesta por el accionante Rafael Pereira Cabral.

OFICIESE y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez